



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 504

Exp. 2022-25-3-008890

Montevideo,

22 FEB. 2023

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa eleva el documento denominado "**Orientaciones para el Trabajo del Cargo de Tutoría del Dispositivo Mandela**" de la Dirección General de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) que dicha Dirección adjunta de folios 3 a 8 el citado documento, en el cual se presenta las características del rol del tutor, cuyo objetivo es "contribuir a garantizar el derecho a la educación del estudiantado en situación de vulnerabilidad";

II) que además contiene la descripción de las funciones y el alcance de las tareas a desempeñar por los referentes a nivel liceal, territorial y central; así como plantea líneas de organización del trabajo y horarios a cumplir para 2023 en cada uno de los centros educativos en el que está presente el Dispositivo Mandela.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Tomar conocimiento y aprobar el documento denominado "**Orientaciones para el Trabajo del Cargo de Tutoría del Dispositivo Mandela**" elevado por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, que luce de folios 3 a 8 de obrados y que forma parte de la presente Resolución.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Subinspectoras Jefe y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Cumplido archívese.

Dr. Bautista Duhagon
Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jonifer Cherro
Directora General

Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SECCIÓN. RESOLUCIONES Y DECRETOS
2023/VARIOS - Tutoría del Dispositivo Mandela - Aprueba orientaciones JCH/BD/gaf



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO DEL CARGO DE TUTORÍA DEL DISPOSITIVO MANDELA DE LA DGES

Acerca del rol

La figura pedagógica de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) que tiene a cargo la tutoría del dispositivo Mandela desempeña tareas de asesoramiento y apoyo en educación inclusiva. Es referente en esta área en el liceo en el que esté radicado su cargo así como en el conjunto de liceos en los que a nivel territorial desempeña su función.

El objetivo de su trabajo pedagógico es contribuir a garantizar y proteger el derecho a la educación del estudiantado en situación de vulnerabilidad de la DGES.

Las acciones que despliega con la comunidad educativa contribuyen al sostén de la trayectoria educativa de este estudiantado así como a que ésta sea completa y de calidad.

Trabaja para el cumplimiento efectivo de la accesibilidad educativa en todos los sentidos así como para la eliminación de las barreras para el aprendizaje que el estudiantado en situación de vulnerabilidad encuentre en los liceos de la DGES.

Apoya con su tarea el cumplimiento del principio de inclusión presente en la normativa vigente en Uruguay (Ley de Educación, Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública para el período 2020-2024, Marco Curricular Nacional, Plan de Educación Básica Integrada y sus documentos asociados, Progresiones de aprendizaje, Reglamento de Evaluación, así como otros planes vigentes en la DGES tanto para bachillerato como para la población de jóvenes y adultos).

Mantiene relación de dependencia técnica con la coordinación del dispositivo Mandela adscripta al Espacio de Coordinación de Educación Inclusiva de la DGES y dependencia administrativa con el liceo en el que tiene radicado su cargo.

La dependencia técnica con la coordinación del dispositivo Mandela implica que la planificación e implementación anual de las tareas se realiza en articulación con ésta. A su vez también supone que esta coordinación apoya y orienta técnicamente a este tutor. En relación a la evaluación de desempeño, la dependencia técnica implica que el informe sobre su actuación se hará

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

en forma articulada entre la coordinación del dispositivo Mandela y la dirección del centro educativo en el que tiene radicado el cargo y cuando correspondiera también con la inspección de institutos y liceos, en el caso que su trabajo abarque otros centros educativos.

La dependencia administrativa con el liceo en el que tiene radicado el cargo implica el monitoreo de los aspectos administrativos de su trabajo. Para ello, el tutor presentará al comienzo del año la planificación de las tareas a desarrollar realizada en forma conjunta con la coordinación del dispositivo Mandela.

Descripción y alcance de la tarea

A NIVEL LICEAL

La tutoría del dispositivo Mandela realiza el asesoramiento y la orientación de la tarea pedagógica en clave educación inclusiva de toda la comunidad educativa del liceo en el que tiene radicado el cargo. El centro de la tarea es el apoyo a los estudiantes en situación de vulnerabilidad a través del asesoramiento y fortalecimiento del trabajo de los docentes.

Para ello:

- Asesora para la construcción de estrategias para el aula heterogénea (Diseño Universal de Aprendizaje-DUA-).
- Aporta los insumos que sean necesarios a los docentes para posibilitarles y favorecer que éstos realicen el diseño de estrategias de enseñanza para sus estudiantes en clave aula heterogénea desde una concepción inclusiva.
- Orienta a los docentes para planificar las propuestas de enseñanza para el aula heterogénea de forma tal que desde estas propuestas se atienda al desarrollo de procesos cognitivos y se respeten los tiempos, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes en coherencia con los principios del MCN: flexibilidad, centralidad puesta en las características de los estudiantes frente al aprendizaje, la pertinencia, la inclusión y la integración de saberes.
- Mantiene reuniones periódicas con los estudiantes en situación de vulnerabilidad y con sus



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

familias, siempre que las circunstancias así lo requieran, en el liceo en el que tiene radicado su rol.

- Se reúne con los equipos técnico - profesionales que apoyan la trayectoria de los estudiantes desde ámbitos distintos al liceal (tanto público como privado) a fin de reforzar los insumos y las planificaciones para el diseño de las acciones vinculadas a la mejora de los aprendizajes del estudiantado en situación de vulnerabilidad y/o articular acciones para ello.
- Releva la necesidad de materiales y recursos disponibles en el liceo en el que tiene radicado su cargo para el trabajo con estudiantes en situación de discapacidad y otras situaciones de vulnerabilidad y comunica a dirección, equipo socioeducativo, Profesor Orientador Pedagógico (POP), Profesor Orientador de Informática y Tecnología Educativa (POITE) y/o Adscripción para que éstos realicen las gestiones necesarias para adquirir/solicitar/reponer los que sean necesarios.
- Articula con los equipos con horas de acompañamiento pedagógico del liceo. El trabajo con estos equipos se centrará en orientar y asesorar a los docentes desde la perspectiva de educación inclusiva para la implementación de los proyectos de acompañamiento pedagógico y la protección de las trayectorias de los estudiantes en general. Para ello le serán asignadas horas a fin de que pueda realizar esta coordinación cuyo número será estipulado desde el proyecto de acompañamiento pedagógico del liceo y que se agregarán a sus horas de tutoría del dispositivo Mandela.
- Realiza informes sobre lo trabajado al respecto del seguimiento del estudiantado en situación de vulnerabilidad y de las acciones que articula y son instrumentadas por los docentes y otros actores de los liceos. Para la realización de estos informes requiere la información a los equipos de dirección de los liceos en los que se desempeña.

A NIVEL TERRITORIAL

- Asiste a instancias de desarrollo profesional docente en educación inclusiva.
- Realiza el diagnóstico vinculado a las necesidades de asesoramiento y orientación en educación inclusiva en el liceo en el que tiene radicado su cargo y en los liceos que se encuentran en el territorio en el que se desempeña identificando las necesidades de



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

formación de los docentes.

- Realiza de forma conjunta con los equipos directivos, inspectivos y la coordinación del dispositivo Mandela el plan de formación en educación inclusiva de los docentes de los liceos que se encuentren en el territorio en el que tiene asignado su cargo.
- Desarrolla instancias de formación en territorio, en articulación con la coordinación del dispositivo Mandela, con el equipo de tutores y los equipos técnicos con los que coordina.
- Articula con otros equipos técnicos en educación inclusiva en territorio (de la Dirección General de Educación Secundaria, Consejo Directivo Central, Ministerio de Educación y Cultura) y de los liceos del territorio en el que se encuentra el liceo en el que tiene radicado su cargo.

A NIVEL CENTRAL

- Asiste a instancias de coordinación fijas quincenales del equipo de tutores programadas y articuladas desde la coordinación del dispositivo Mandela. El horario de estas reuniones de coordinación periódicas se estipulará de forma previa al comienzo del año siendo de carácter inamovible. En estas instancias a realizar en el mes de febrero el equipo planificará y organizará el trabajo del año. En todo este proceso de planificación se partirá del diagnóstico y el diálogo y se procurará la búsqueda de los acuerdos que sean necesarios con otros actores de los liceos en los que se trabajará y con los departamentos técnicos que orientan el trabajo con los estudiantes en situación de vulnerabilidad.
- Asiste a instancias de desarrollo profesional docente en educación inclusiva.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Acerca de la organización del trabajo y del horario a cumplir para el año 2023

La tutoría del dispositivo Mandela será desempeñada en el año 2023 por nueve tutoras en ocho liceos a nivel país cuyos cargos tienen la atribución horaria que se detalla:

Liceo Artigas 2: una tutora con 15 horas

Liceo Rivera 6: dos tutoras con 15 y 10 horas

Liceo Fraile Muerto: una tutora con 15 horas

Liceo de Cebollati: una tutora con 10 horas

Liceo de Minas 3: una tutora con 25 horas

Liceo de Shangrilá: una tutora con 10 horas

Liceo de Fray Marcos: una tutora con 15 horas

Liceo 74 de Montevideo: una tutora con 15 horas

El tutor del dispositivo Mandela con quince o veinticinco horas tiene la tarea de desarrollar un trabajo de asesoramiento y apoyo en el liceo en el que tiene radicado su cargo y acciones de desarrollo profesional docente en educación inclusiva en los liceos del territorio en el que se encuentra el liceo.

El tutor del dispositivo Mandela con diez horas realiza un trabajo de asesoramiento y apoyo en el liceo en el que tiene radicado su cargo.

Las horas asignadas se cumplen en régimen de docencia indirecta de sesenta minutos.

El pago se realiza al grado que ostente el docente (ciclo 4)

Para el trabajo de desarrollo profesional docente en territorio será necesario determinar la cantidad de liceos con los que el tutor trabajará.

La asignación de los liceos se realizará posteriormente al diagnóstico del territorio en el que tenga radicado el cargo la tutoría. Este procedimiento de asignación de liceos se realizará a comienzo de año lectivo y de forma articulada integrando también a los equipos inspectivos y directivos de los liceos de la zona y a la coordinación del dispositivo Mandela.

El número de liceos con los que trabajará dependerá de las características del territorio así



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

como las del centro educativo en el que tenga radicado su cargo.

Se tendrá en cuenta para determinar la cantidad de liceos con los que trabajará:

- el número de estudiantes en situación de vulnerabilidad de los diferentes liceos de la zona
- el índice de vulnerabilidad de los distintos liceos
- las necesidades de formación del territorio
- la cantidad de grupos y turnos de los diferentes liceos
- las situaciones de discapacidad y otras situaciones de vulnerabilidad presentes en los liceos
- las figuras pedagógicas de apoyo que tenga el liceo
- la accesibilidad territorial de los liceos
- el número de liceos del territorio

Las instancias a realizar serán en un número de cinco anuales, en articulación con inspección y en consonancia con las características antes detalladas del territorio.